

02-02-11



DIRECCION DE MERCADOS,

ok 14/8/15

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOGobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002247

FOLIO TRÁMITE: 66,095

NOMBRE: MOLINA VARGAS FLOR SILVESTRE
 UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: PARRAS
 CALLE CRUCE 2: LA PAZ
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGO Y CHOCOMILK
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2016

FECHA EXPEDICIÓN

03-Agosto-2016

EXTERIOR: INTERIOR:

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SUBT

IMPORTE: \$312.24

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p | SÁBADO | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p | | | | | | |

""EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS""



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

MOINA VARGAS FLOR SILVESTRE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.